Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES Proyectos Singulares II. Bases Reguladoras (Orden TED 800/2021 de 23 de julio) y Convocatoria (Resolución 20/09/2021).

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

Objeto

El programa MOVES Proyectos Singulares II forma parte de la Componente 1, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se trata de ayudas correspondientes a proyectos singulares y proyectos relativos a desarrollos experimentales e innovadores, llevados a cabo en el territorio nacional, relacionados con el vehículo eléctrico. Para más información: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-proyectos-singulares-ii Acceso a la Orden TED/800/2021, de 23 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Proyectos Singulares II). Acceso al Extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica(MOVES Proyectos Singulares II)

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo máximo de presentación de solicitudes es de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria para el 2021 ha sido publicada el 24/09/2021, por lo tanto el último día de presentación de solicitudes será el 25/11/2021

Documentos adicionales

Orden TED-800-2021 bases programa MOVES II

Extracto resolucion 20-9-21 con convocatoria